



I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 10 Mayo de 2011.-

RESOLUCION N° 884.-

VISTOS :

La Solicitud presentada por la Organización Comunitaria de carácter Funcional, lo dispuesto en la Ley N° 19.418, y sus modificaciones sobre Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de 1995, Decreto Exento N° 1831 de fecha 24-03-2010 de Alcaldía que delega facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde", y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

RESUELVO :

1.-Apruébase los Estatutos y concédase Personería Jurídica a la Organización Comunitaria de Carácter Funcional que se indica a continuación y que se han denominado:

CENTRO DE ACCION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO TORRE FUERTE

Inscrita a fojas 945 del Registro Municipal correspondiente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ARAYA MEDINA
DIRECTOR MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- DISTRIBUCION :
- Institución
 - Dirección de Control
 - D.D.C.
 - SECPLA
 - Secretaría Municipal
 - Arch. Of. Partes ✓